

CONTRATO DE CESION DE ACCIONES:

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil trece, los que al pie de este documento suscribimos, celebramos el presente Contrato de Cesión de Acciones, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte y en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges: **WILSON SALOMON CHAVEZ CARGUAYTONGO** y **FANNY PATRICIA MOSCOSO QUIROZ**; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIO**, el señor: **RONY JACOB ABARCA DUTAN**, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados y soltero en su orden, domiciliados los dos primeros en el cantón Chunchi, provincia del Chimborazo y de tránsito por esta ciudad y el tercero, en esta ciudad y cantón Cuenca, provincia del Azuay, hábiles para obligarse y contratar.

SEGUNDA.- CONTRATO.- Los cónyuges: **WILSON SALOMON CHAVEZ CARGUAYTONGO** y **FANNY PATRICIA MOSCOSO QUIROZ**, en la calidad que comparecen, por intermedio del presente documento libre y voluntariamente ceden y transfieren **VEINTE Y CINCO ACCIONES de un dólar de los Estados Unidos de América cada una** que las tienen suscritas y pagadas en la Compañía denominada: "CARGAZUAY S.A. COMPAÑIA DE TRANSPORTES", cesión que se realiza a favor del señor: **RONY JACOB ABARCA DUTAN**.

La Compañía en referencia, se constituyó mediante escritura pública celebrada el 8 de abril de 2003, ante el Dr. René Durán Andrade, Notario Público Sexto del cantón Cuenca, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03.C.DIC.0256, el 29 de abril de 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el No. 199, el 16 de mayo de 2003.

La presente cesión será comunicada al señor Gerente de la Compañía, con el objeto de que tome nota en el Libro de Acciones y Accionistas que mantiene la Compañía; y, para que comunique de la misma a la Superintendencia de Compañías.

TERCERA.- ACEPTACION.- Presentes los comparecientes hacen suyas todas las estipulaciones constantes en el presente contrato y para constancia firman el mismo día de su celebración

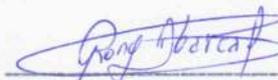
Atentamente.-



WILSON SALOMON CHAVEZ CARGUAYTONGO
0602182032
CEDENTE



FANNY PATRICIA MOSCOSO QUIROZ
0103651527
CEDENTE



RONY JACOB ABARCA DUTAN
0105471593
CESIONARIO

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE ante mí, DOCTOR WILSON PEÑA CASTRO, NOTARIO DECIMO SEGUNDO DE CUENCA, comparecen: **WILSON SALOMON CHAVEZ CARGUAYTONGO, FANNY PATRICIA MOSCOSO QUIROZ Y RONY JACOB ABARCA DUTAN**, quienes bajo juramento manifiestan que las firmas y rúbricas puestas en el documento que antecede, son las suyas propias y las que utilizan en todos sus actos tanto públicos como privados. Leída les fue la presente acta a los comparecientes, por mí el Notario se ratifican en su contenido firman conmigo, en unidad de acto. DOY FE.

Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

